ANEAES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 29/2024	O.S. Institucional N° 29/2024

Nivel de Entidad:	**Entes Autónomos y Autárquicos.-**	**Fecha de Emisión: 22/marzo/ 2024.-**
Entidad:	**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-**	
Unidad Compradora (Código SICP)	**1370.-**	
ID N° del Llamado: 431.900.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa (CD) Nº 07/2023.-	
Descripción del Llamado: "Servicio de Mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire - PLURIANUAL".-		
Proveedor: NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta.-		**RUC: 3.707.064-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
17	**72102305-001**	**Mantenimiento correctivo del A.A. Tipo Cassette de 60.000 BTU:**					
17.3		Provisión y carga de gas refrigerante.	Unidad	Evento	**1**	394.000	394.000
17.4		Mano de obra. Provisión y carga de gas refrigerante.	Unidad	Evento	**1**	40.000	40.000
17.9		Provisión y cambio de placa electrónica.	Unidad	Evento	**1**	142.000	142.000
17.10		Mano de Obra. Provisión y cambio de placa electrónica.	Unidad	Evento	**1**	32.000	32.000
17.13		Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	Evento	**1**	152.000	152.000
17.14		Mano de Obra. Provisión y cambio de válvula inversora.	Unidad	Evento	**1**	32.000	32.000
17.25		Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o aleta de ventilador.	Unidad	Evento	**1**	48.000	48.000
17.26		Mano de obra. Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o eleta de ventilador.	Unidad	Evento	**1**	7.000	7.000
17.65		Provisión y colocación de filtro de aire de UE.	Unidad	Evento	**1**	32.000	32.000
17.66		Mano de Obra. Provisión y colocación de filtro de aire de UE.	Unidad	Evento	**1**	26.000	26.000
TOTAL							**905.000**

SON GUARANÍES:	NOVECIENTOS CINCO MIL	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** Firma de la orden.-	**Hasta:** 31 de Diciembre de 2024.-

PLAZO DE ENTREGA O CUMPLIMIENTO: 3 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: William Richardson 546 entre Incas y Aztecas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	*[SI/NO]*	**Porcentaje:**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe del Departamento de Servicios Generales en coordinación con la Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Director Administrativa